



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN  
Malecón Ferreyros N° 376  
Telf.: 552-2753

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 105 -2021-MDA

Ancón, 04 de junio de 2021

### VISTO:

El **Memorándum N° 0142-2021-GPPP/MDA**, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, mediante el cual presenta la propuesta de modificación presupuestal en el nivel institucional mediante la modalidad de Transferencia de Partidas, por la desagregación de los recursos transferidos mediante **Decreto Supremo N° 129-2021-EF**;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 “Ley de Reforma Constitucional” del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, en su artículo 194°, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 68-2020-MDA de fecha 30 de diciembre del 2020, la Municipalidad Distrital de Ancón aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Ejercicio del Año Fiscal 2021, por el importe de **S/ 20,915,474.00 (Veinte Millones Novecientos Quince Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro con 00/100 Soles)** y promulgado con Resolución de Alcaldía N° 170-2020-MDA de fecha 30 de diciembre del 2020.

Que, a través del **Decreto Supremo N° 129-2021-EF**, publicado el día 30 de mayo del 2021 en el Diario Oficial El Peruano, en su numeral 1.1 del artículo 1, autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que cumplieron las metas establecidas en el Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI) al 31 de diciembre de 2020 y/o al 31 de marzo de 2021, en el marco de lo señalado en el literal b) del numeral 31.1 del artículo 31 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas. El detalle de los recursos asociados a la Transferencia de Partidas, autorizado en el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo, se encuentran en el **Anexo N° 02 “Montos a transferir a favor de los Gobiernos Locales por el cumplimiento de las metas del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones establecidas al 31 de diciembre del año 2020 y/o al 31 de marzo del año 2021”**, donde a la Municipalidad Distrital de Ancón, se le transfiere la suma de **S/ 544,620.00 Soles**, por el cumplimiento de las metas del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones establecidas al 31 de diciembre del año 2020 y/o al 31 de marzo del año 2021, para el financiamiento de inversiones en fase de ejecución con expediente técnico o documento equivalente aprobado, en la Fuente de Financiamiento : 03 - Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN  
 Malecón Ferreyros N° 376  
 Telf.: 552-2753

Que, en el **numeral 2.1 del Artículo 2** del presente Decreto Supremo, establece que El Titular de los pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas autorizada en el artículo 1 del presente Decreto Supremo, aprueba mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, en el **numeral 2.2 del Artículo 2** del presente Decreto Supremo, establece que La desagregación de los ingresos que correspondan a la Transferencia de Partidas de los recursos distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, se presenta en el Anexo N° 03 "Ingresos" que forma parte de la presente norma, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenéricas y Específica; y, se presenta junto con la Resolución a la que se hace referencia en el numeral precedente. Asimismo; en el **Artículo 3** del Decreto Supremo N° 129-2021-EF, estable que Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo, no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero. - DESAGREGACION DE LOS RECURSOS**

Apruébese la desagregación de los recursos transferidos mediante el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 129-2021-EF, por la suma de S/ 544,620.00 Soles (Quinientos Cuarenta y Cuatro Mil Seiscientos Veinte con 00/100 Soles), por el cumplimiento de las metas del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones establecidas al 31 de diciembre del año 2020 y/o al 31 de marzo del año 2021, para el financiamiento de inversiones en fase de ejecución con expediente técnico o documento equivalente aprobado, en la Fuente de Financiamiento : 03 - Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo a las siguientes estructuras funcionales programáticas:



**MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL**

**Transferencia de Partidas**

**Fuente de Financiamiento: 03 - Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito**



PRESUPUESTO DEL GASTO		
SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF		Crédito
RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN  
 Malecón Ferreyros N° 376  
 Telf.: 552-2753

0079 0148 2517127 4000075 CONSTRUCCION DE VIA LOCAL 15 036 0074	
Meta: 00001 - 0329472 CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA CALLE 5, CALLE E (COLINDANTES AL A.H. ESTERAS I), CALLE S/N ( COLINDANTE A LA AV. LAS COLINAS) Y CALLE 16 (COLINDANTE AL A.H. OASIS) DEL DISTRITO DE ANCON - LIMA - LIMA	371,468.00
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	371,468.00
6 GASTOS DE CAPITAL	371,468.00
2.6.2 3.2 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	355,968.00
2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	8,000.00
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	7,500.00
0080 0101 2445075 4000129 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 21 046 0102	
Meta: 00002 - CREACION DEL SERVICIO RECREATIVO Y DEPORTIVO EN EL PARQUE CHAVIN, DE LA ASOCIACIÓN POPULAR LAS LOMAS DE ANCÓN, DISTRITO DE ANCON - LIMA - LIMA	173,152.00
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	173,152.00
6 GASTOS DE CAPITAL	173,152.00
2.6.2 3.99 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	173,152.00
TOTAL:	544,620.00
PRESUPUESTO DEL INGRESO	
RB TT G SG SGD ESP ESPD	Crédito
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	544,620.00
1.8.2 2.1 1 BONOS DEL TESORO PUBLICO	544,620.00
TOTAL:	544,620.00

**Artículo Segundo.** - ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, elaborar las correspondiente “Nota de Modificación Presupuestaria”, que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**Artículo Tercero.** - ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, remitir copia del presente dispositivo legal, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**Artículo Cuarto.** - ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General su notificación y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional ([www.muniancon.gob.pe](http://www.muniancon.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE**

  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN  
 SECRETARÍA GENERAL  
 Abog. GLORIA GISELA RONDON ALCANTARA  
 SECRETARIA GENERAL

  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN  
 PEDRO JOHN BARRERA BERNUI  
 ALCALDE